



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 167/2011.-

ZAPALLAR, 12 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 168/2011, de fecha 12 de Enero de 2011, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 28/2011, de fecha 12 de Enero de 2011, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Certificado de Acuerdo N° 06/2011, Sesión Ordinaria N° 01/2011, Concejo Municipal de Zapallar.
- Informe Jurídico N° 275/2010, de fecha 30 de Diciembre de 2010, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe N° 122/2010, de fecha 29 de Diciembre de 2010, emitido por el Arquitecto Director de Obras (S).
- Referencia 76, N° 114, de fecha 05 de Mayo de 1987, que Aprueba local ubicado en Playa Grande de Cachagua, para que funcione como Restaurant.
- Repertorio N° 2138/2010 Registro de Instrumentos Públicos Reducción Escritura Pública decreto de Concesión Marítima Menor Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de Marina a Alejandro Estrada Estrada.
- Decreto N° 64/2010, de fecha 08 de Marzo de 2010, emitido por el Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de Marina.
- Carta de fecha 23 de Noviembre de 2010, emitida por la Presidenta de la Junta de Vecinos N° 2 de Cachagua.

DECRETO:

OTORGASE DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en Playa Los Coirones, localidad de Cachagua; Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	ALEJANDRO ESTRADA ESTRADA.
Rut N°	
Rol N°	40.085.
Giro	RESTAURANTE DE ALCOHOLES, A CONTAR DE ENERO DE 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Patente Definitiva



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-